

## Torre Pacheco

### 6292 Aprobación inicial de Estudio de Detalle.

La Alcaldía-Presidencia con fecha 24 de abril de 2007 ha aprobado inicialmente Estudio de Detalle, promovido por don Facundo Armero Madrid, en representación de la mercantil Promociones La Hita, S.A., y de don Vicente Martínez Martínez y doña Carmen Roca Pedreño, redactado por el Arquitecto don José Mariano Sánchez Martini, relativo a la reordenación del volumen de las Manzanas M-8.23 1, M-8.322+822, M9-2 y M-10 respectivamente, correspondientes a la Unidad de Actuación 1-2 del Plan Parcial, La Hita Norte, de Torre-Pacheco.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Sección de Asuntos Generales, y presentar las alegaciones correspondientes.

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 24 de abril de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### 6850 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Núm. 2 "Palomares", de Balsicas término municipal de Torre Pacheco.

Con fecha 28 de abril de 2007, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Residencial ubicado en el Sector del Suelo Apto para Urbanizar Nú-

mero 2 denominado "Los Palomares", en Balsicas, término municipal de Torre Pacheco, promovido por la mercantil Promlev, S.L. según proyecto técnico redactado por el Arquitecto, Don Roque Carlos Valero Parra, cuya parte dispositiva dice así:

**Primero.**- Aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial ubicado en Balsicas, término municipal de Torre-Pacheco, correspondiente al Sector A.U.r número 2 de esa pedanía (modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico núm. 89, expediente 17/2004), promovido por la mercantil "Promlev, S.L.", según proyecto técnico redactado por el arquitecto, Don Roque Carlos Valero Parra.

**Segundo.**- Remitir un ejemplar del Plan Parcial aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación y demás documentos del expediente, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140. c) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

**Tercero.**- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**Cuarto.**- Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos procedentes.

Contra el presente acuerdo, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 11 de mayo de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio Turístico Villas Termales de la Región de Murcia

### 6317 Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio económico 2007.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio económico 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Consorcio, Bases de Ejecución, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000
VI	Inversiones reales	30.000
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>31.000</b>

#### Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
IV	Transferencias corrientes	1.000
VII	Transferencia de capital	30.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>31.000</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Murcia, 26 de abril de 2007.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.

Junta de Compensación del Plan Parcial "Pedregalejo-B" de Librilla

### 6945 Proyecto de reparcelación del Plan Parcial "Pedregalejo-B".

El anuncio publicado el día 9 de abril de 2007, Lunes, en pagina 11100 y n.º de publicación 4792 queda anulado, y se sustituye por el anuncio que se publica en el día de hoy.

Don Francisco Ruiz Montalbán, Presidente de la Junta de Compensación:

Hace saber: Que en la Asamblea General celebrada el día 2 de abril de 2007 se acordó, por mayoría de los presentes, la Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial "Pedregalejo-B" de Librilla, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Enrique Pérez González, el cual fue sometido por el plazo de un mes a audiencia de todos los afectados para la formulación de las alegaciones oportunas, disponiendo someterlo a información pública por plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el art.8 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, en orden a la inmatriculación y rectificación superficial de las fincas inicialmente aportadas.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación, en las dependencias municipales y en la sede de la Junta, calle Pintor Almela Costa núm. 24-Bajo de Murcia, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Librilla, a 3 de abril de 2007-04-03.—El Presidente, Francisco Ruiz Montalbán.